

VISTO:

El Expte. C-17-10 COOPERADORA CENTRO DE FORMACION LABORAL Nº 1 Y COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION ESTETICA. Solicita declaración de Interés Municipal, proyecto interinstitucional.-

CONSIDERANDO:

Que el proyecto solicita se declare de Interés Municipal la Actuación del Coro Polifónico Nacional de Ciegos. Que la misma se fundamenta en el trabajo conjunto del Centro de Formación Laboral Nº 1 de Pergamino, perteneciente a la rama de educación especial y la Escuela de Educación Estética, perteneciente a la rama artística, tendientes a fomentar el desarrollo de expresiones artísticas con alumnos con diferentes capacidades, integrando la diversidad en las actividades propias de cada institución.

Que el Coro Polifónico Nacional de Ciegos fue creado el 2 de febrero de 1947, y ha recorrido el territorio nacional y visitado países limítrofes de Chile, Bolivia, y Paraguay. Que desde 1971 solemniza las Celebraciones Litúrgicas Oficiales de la Catedral de Buenos Aires y tuvo el alto honor de cantar en las misas celebradas por Juan Pablo II en 1982 y 1987.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de septiembre de 2010, aprobó por unanimidad la siguiente

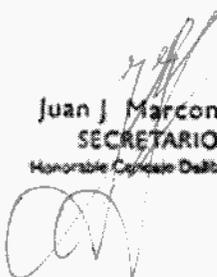
RESOLUCION:

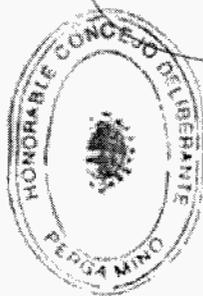
ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la actuación del Coro Polifónico Nacional ----- de Ciegos, a realizarse el día 15 de octubre de 2010, en la Iglesia Nuestra Señora de la Merced, a las 20:30hrs.-

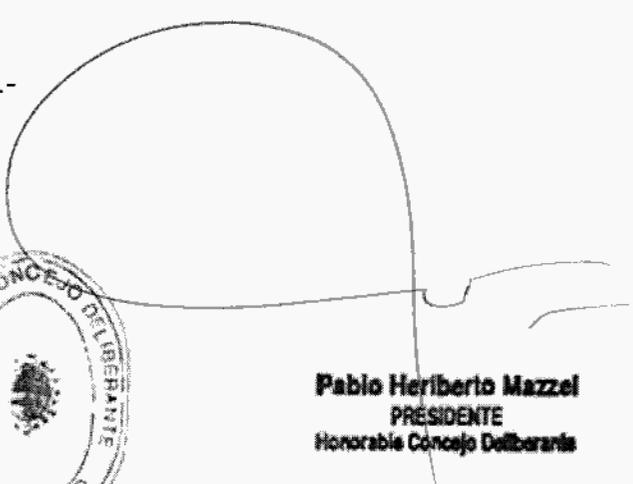
ARTICULO 2º: Remítase copia de la presente a los solicitantes, cumplido, gírense las ----- presentes actuaciones al archivo del H.C.D.-

PERGAMINO, 28 de septiembre de 2010.-

RESOLUCION 2026/10


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante